



FUNDACIÓN
RENOVABLES

Funcionamiento, ventajas y modalidades de Autoconsumo

Jornada de difusión del nuevo modelo energético

Fernando Ferrando

21 de diciembre


Oficina Provincial
Energía de Granada


Diputación
de Granada
Avanzamos junt@s


yo
SI QUIERO
RENOVBLES

La Fundación Renovables agradece la colaboración del Patronato y de los Socios Protectores de la Fundación, así como el esfuerzo del equipo técnico que ha participado en la elaboración de este documento: Raquel Paule, Fernando Martínez, Maribel Núñez e Ismael Morales.

La coordinación y redacción final ha correspondido al Comité Ejecutivo del Patronato de la Fundación Renovables, formado por

Presidente: Fernando Ferrando Vitales.

Vicepresidentes: Juan Castro-Gil Amigo y Mariano Sidrach de Cardona Ortín.

Patronos: Domingo Jiménez Beltrán, Sergio de Otto Soler, Begoña María-Tomé Gil, Luis Crespo Rodríguez, Sara Pizzinato, Assumpta Farran Poca, José Luis García Ortega, Daniel Pérez Rodríguez, Llanos Mora López, Javier García Brea y Marta Victoria Pérez.

Esta publicación está bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA).

Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

Fundación Renovables
(Declarada de utilidad pública)

Pedro Heredia 8, 2º Derecha
28008 Madrid

www.fundacionrenovables.org



¿Qué es el autoconsumo?

¿Qué es una instalación de autoconsumo?

Una instalación de **autoconsumo** es un sistema que **genera energía eléctrica** que utilizamos para **satisfacer nuestras necesidades energéticas**.

Normalmente cuando hablamos de autoconsumo nos referimos a **autoconsumo fotovoltaico**.



Una vivienda con autoconsumo recibe la energía eléctrica que produce la instalación y si necesita más la toma de la red eléctrica. Si la instalación esta produciendo y no se consume esa energía, esta se volcará a la red.

***¡Y todo ello sin que nos demos cuenta ...
...salvo en la factura!***

¿Cómo funciona un sistema FV de autoconsumo?

Al **consumir la energía** que produce nuestra instalación dejamos de comprársela a la compañía eléctrica, lo que **nos permite ahorrar económicamente**, pues nos sale más barato generarla que comprarla a la red.



Partes de una instalación



¿Qué me permite hacer una instalación de autoconsumo?

Producir... *mi propia energía eléctrica*

Consumir... *la energía eléctrica generada por la instalación.*

Vender (compensar)... *la energía eléctrica que no consumo y se vierte a la red eléctrica.*

Almacenar... *la energía eléctrica que no consumo si cuento con baterías.*



Modalidades de autoconsumo fotovoltaico

Según normativa y producción de energía eléctrica

- *Sin excedentes*
- *Con excedentes y con compensación*
- *Con excedentes y sin compensación*

Una instalación sin excedentes tiene poco sentido ya que además de no poder recibir una remuneración por la energía eléctrica vertida a la red se debe instalar un mecanismo antivertido, lo que aumenta el coste de la instalación.

- 1. *Instalación de autoconsumo SIN excedentes***
 - Necesidad de mecanismo antivertido
- 2. *Instalación de autoconsumo CON excedentes-Tipo A***
 - Potencia igual o inferior a 100 kW
- 3. *Instalación de autoconsumo CON excedentes-Tipo B***
 - Resto de instalaciones que no cumplan lo anterior

¡Mejor con excedentes y compensación!

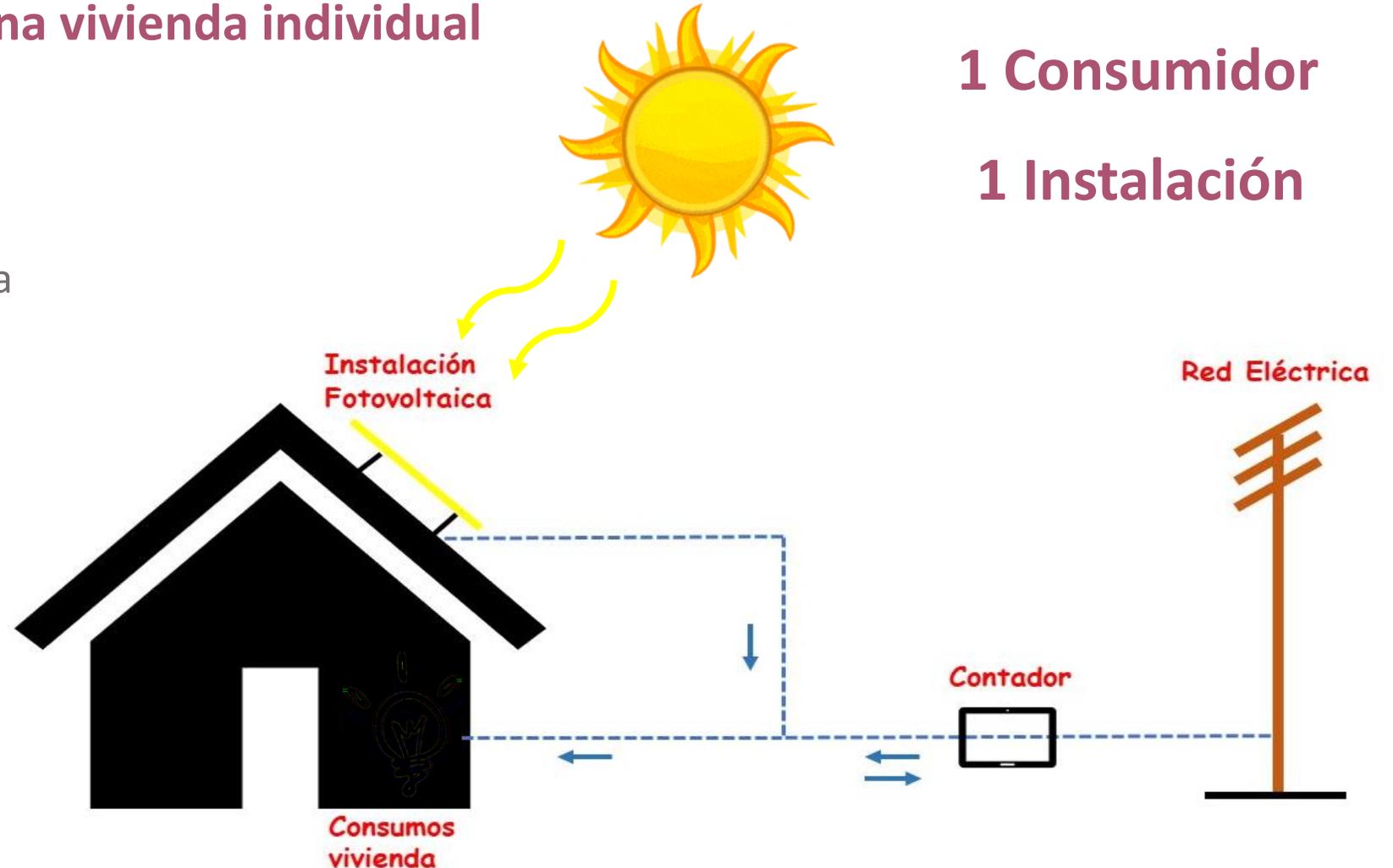
Autoconsumo individual

Para los que viven en una vivienda individual

Una **única instalación** en tu propio tejado, terreno o nave de la que únicamente **tú consumes energía**.

Una instalación en tu casa de la que solo tú consumes es autoconsumo individual al igual que en una nave industrial de la que sólo esa industria consume energía.

Y que si no quieres no tienes porque pagarla tú



1 Consumidor

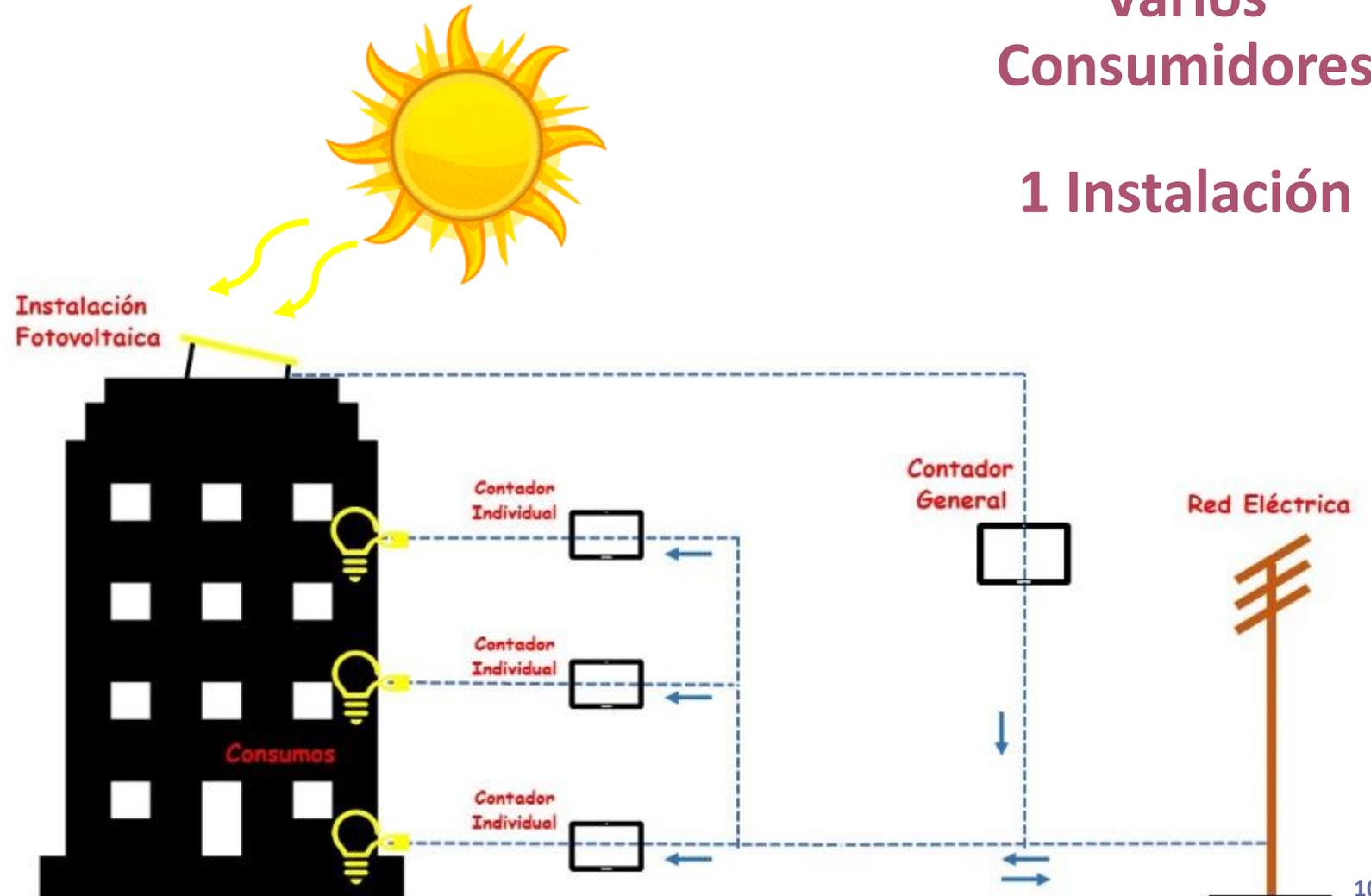
1 Instalación

Autoconsumo colectivo

Para los que viven en un bloque de viviendas

Varios Consumidores
1 Instalación

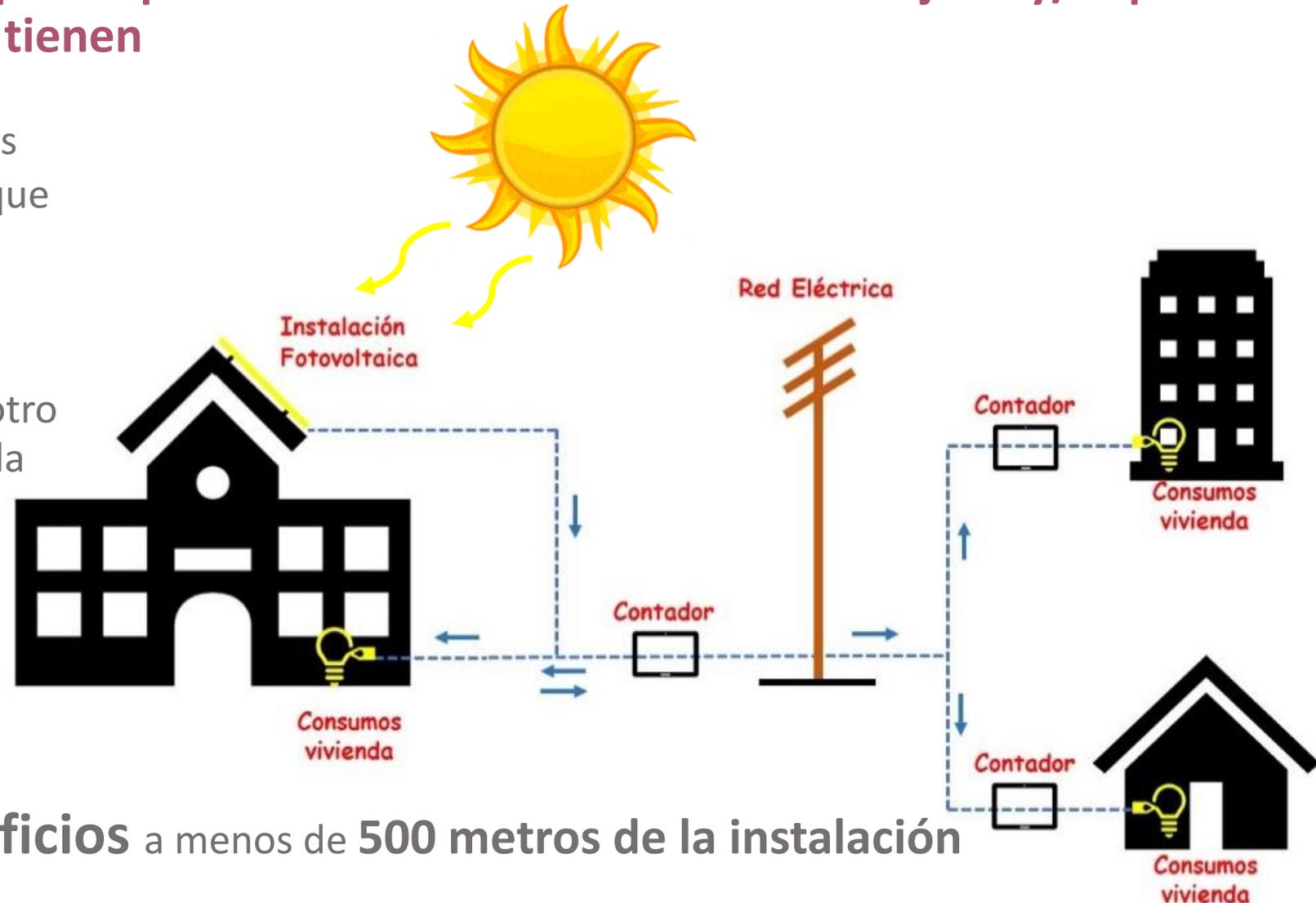
Una instalación o varias instalaciones en tu bloque de viviendas, la diferencia principal en este caso es que son **varias las personas** que reciben energía de la instalación.



Autoconsumo de proximidad

¡Para todos! Los que no pueden tener autoconsumo en su tejado y/o quieren ampliar el que ya tienen

La diferencia en este caso es que **los consumidores** que reciben energía de la instalación **no tienen porque estar en el mismo edificio** sino en otro edificio o casas próximas a la instalación.



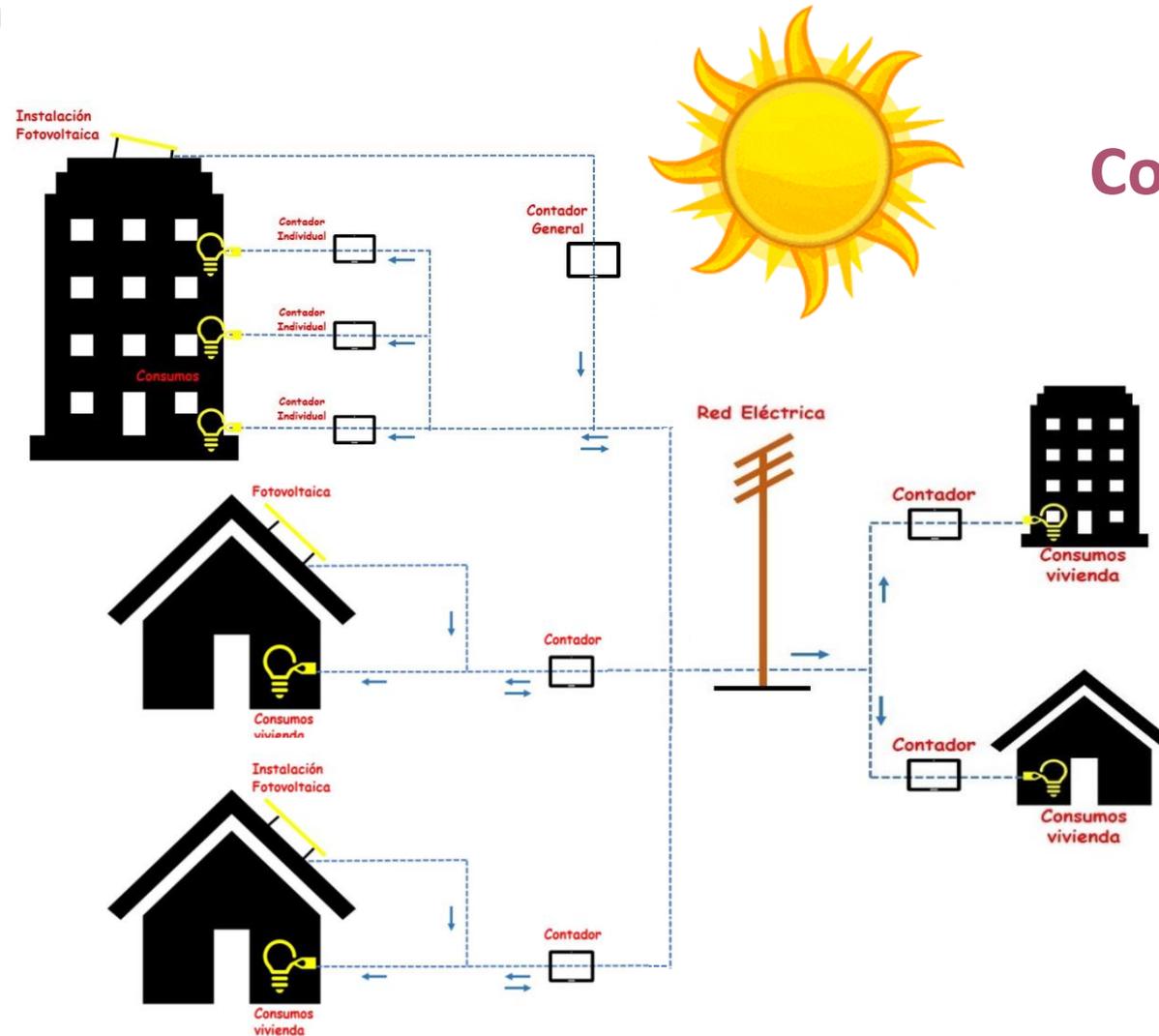
Edificios a menos de **500 metros** de la instalación

Comunidades energéticas locales

¡Para todos! Los que no pueden tener autoconsumo en su tejado y/o quieren ampliar el que ya tienen

En esta tipología se cuenta con varias instalaciones de autoconsumo y son varios los consumidores que comparten la energía producida aunque estén en edificios o casas diferentes y tengan o no instalación en ellos.

Es un nuevo modo de generar, consumir y gestionar la energía a nivel local a través de la cooperación de varios agentes.



Varios Consumidores
Varias Instalaciones



Ventajas del autoconsumo fotovoltaico



FUNDACIÓN
RENOVABLES



Legislación actual favorable...

Real Decreto Ley 15/2018:

- Se elimina el “impuesto al sol”
- Energía autoconsumida exenta de cargos y peajes
- Permite autoconsumo compartido

Real Decreto 244/2019:

- Compensación por los excedentes vertidos a la red.



Todo son ventajas...

- Permite a la ciudadanía tener un **papel activo en el sector energético** al convertirse en **prosumidor**.
- Descentralización del sistema y **diversificación de actores**.
- Se produce **energía renovable y libre de emisiones**.
- Aumenta la **eficiencia energética** y se reducen las pérdidas eléctricas por transporte al generar la energía en el punto de consumo.
- Incentiva la **electrificación de la demanda**.
- Genera **empleo estable y de calidad**



Todo son ventajas...

- La vida útil de las instalaciones va de **25 a 30 años**.
- Se produce el **retorno de la inversión en torno a los 7 y 10 años** en viviendas, en otro tipo de instalaciones incluso antes.
- Ahorro en la **factura eléctrica**.
- Energía sin **emisiones**.

Ciudades más limpias y autosuficientes.
Energía con mayor justicia social.

Autoconsumo fotovoltaico en números



2,5 € / W



6 – 10
años

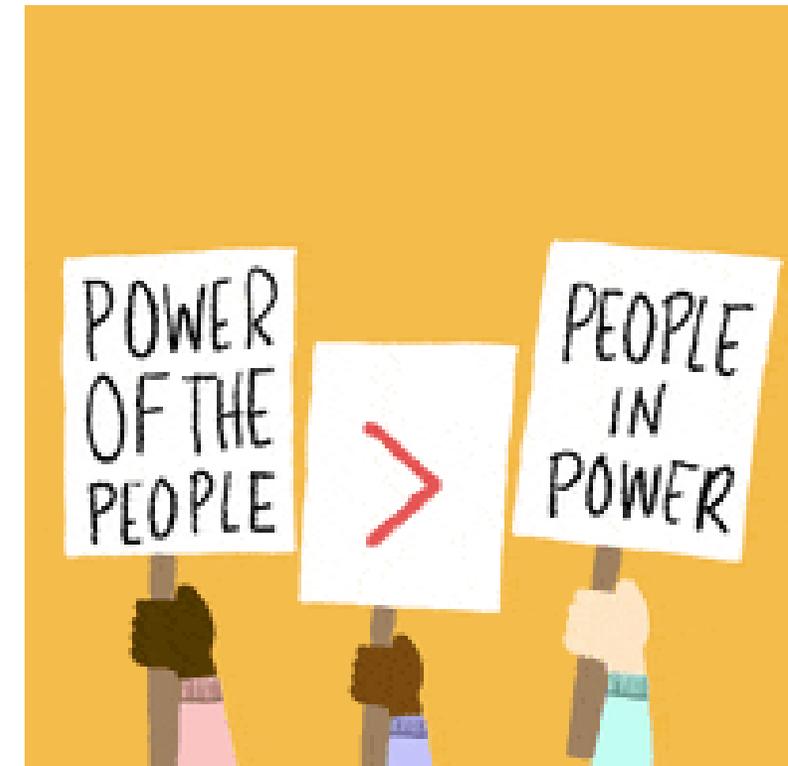


30 años



Todo son ventajas...

*¡Nosotros seremos la
compañía eléctrica del
futuro!*



Trámites administrativos, bonificaciones y ayudas para autoconsumo fotovoltaico

Trámites administrativos

- **Licencia de obras o comunicación previa**
- **Trámites** administrativos
- El **precio de la instalación incluye** todos los trámites administrativos, legalización, puesta en marcha y documentación.
- Pueden **depender de la Comunidad Autónoma.**

¡Se encarga la empresa instaladora!



Ayudas o bonificaciones

Algunas Comunidades Autónomas **ofrecen ayudas o subvenciones.**

Algunos municipios cuentan con **reducciones del IBI y/o ICIO** para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.



Bonificaciones en IBI e ICIO al Autoconsumo

CON Bonificaciones en IBI

Gabias, Las	21.115	20	1	Residencial
Granada	232.462	50	1	Residencial
Loja	20.342	30	2	-
Zubia, La	19.155	50	1	-

CON Bonificaciones en ICIO

Churriana de la Vega	15.200	10
Granada	232.462	95
Motril	58.020	95
Peligros	11.394	40

SIN Bonificaciones en IBI ni en ICIO

Albolote	18.808
Almuñécar	26.514
Armillá	24.174
Atarfe	18.706
Baza	20.412
Guadix	18.422
Huétor Tájar	10.352
Huétor Vega	12.039
Íllora	10.054
Macarena	22.116
Ogíjares	14.160
Salobreña	12.381
Santa Fe	15.157
Vegales del Genil	11.166



¡Consulta las bonificaciones disponibles en tu municipio!

Incentivos fiscales para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en municipios con más de 10.000 habitantes

Fundación Renovables
Junio 2020



Bonificaciones sobre el IBI y/o ICIO

Impuesto sobre bienes e inmuebles (IBI):

Impuesto anual sobre la instalación.

Impuesto de construcciones instalaciones y obras (ICIO):

Impuesto de pago único al realizar la instalación.



La bonificación de dichos impuestos dependerá del municipio donde se realice la instalación



¡Consulta las bonificaciones disponibles en tu municipio!



¡Gracias por tu atención!



**Turno para las
preguntas**



**FUNDACIÓN
RENOVABLES**

Pedro Heredia 8, 2º Derecha
28028 Madrid

www.fundacionrenovables.org

**yo
SI** QUIERO
RENOVABLES